

Quillota, 20 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 5437

D.A. NUM: 11409 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº568**, del 7 de diciembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CONSTANZA JAVIERA ARRIAZA BOBADILLA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CONSTANZA JAVIERA ARRIAZA BOBADILLA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1895**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **CONSTANZA JAVIERA ARRIAZA BOBADILLA**;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de diciembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **CONSTANZA JAVIERA ARRIAZA BOBADILLA**, Socióloga, Cédula de Identidad **Nº18.761.494-5**, nacida el 07/02/1995, domiciliada en Pasaje La Tapa Nº3164, Los Pinos, Quilpué, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales en planificación, elaboración, sistematización, análisis de datos, reunión con la comunidad y dirigentes para la realización del diagnóstico barrial para la Oficina de Iniciativas de Proyectos Sociocomunitarios, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$813.682.- (Ochocientos trece mil seiscientos ochenta y dos pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección Dideco 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hmm.-